

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 01179 (Demanda Ejecutiva).

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno y previo a tomar cualquier determinación respecto a la demanda ejecutiva promovida a continuación del proceso de restitución de inmueble arrendado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 7° del Acuerdo 1472 del 26 de Junio del año 2002, expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el Despacho,

DISPONE:

REMITIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial - Reparto - de esta ciudad, con los datos necesarios, tales como: NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN, GRUPO Y SECUENCIA DEL PROCESO QUE SE ACUMULA, para que sea abonado a la carga laboral de éste Juzgado.-

Procédase por secretaría de conformidad con lo ordenado. OFICIESE.-

Cumplido lo anterior y una vez abonado el expediente a éste Juzgado, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de hacer el pronunciamiento que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 089, hoy 31 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0211191d8280d67319f1d5786e2a5296e0749ac5db76592f811a7c26ca46831

Documento generado en 28/05/2021 11:07:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>